

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte demandante solicita se requiera a COLPENSIONES para que informe los datos de notificaciones de la parte demandada, toda vez que la empresa transportadora ENVIA devolvió la notificación por la causal "DIRECCIÓN DESTINATARIO NO EX".

En la fecha, **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS FAMILIARES NIT 901.184.773-2
DEMANDADO: MARIA RUBY GONZÁLEZ MURIEL C.C. 30.308.836
RADICADO: 170014003010-2023-00027-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que la solicitud elevada por la parte actora resulta procedente a efectos de darle impulso al proceso, y en consecuencia, se dispone **REQUERIR** a la entidad **COLPENSIONES** a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, le allegue al Despacho la información relativa a las direcciones, físicas y electrónicas que, de acuerdo a su base de datos registra respecto de **MARIA RUBY GONZÁLEZ MURIEL C.C. 30.308.836**, previniéndola de **informar lo pertinente so pena de incurrir en multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes** conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrense por Secretaría los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 158 el 02 de octubre de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cdde258bfbfc19a8613857f048431f7f548b6b8145d8e01084f8426dcb9fa49**

Documento generado en 29/09/2023 09:58:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>